



Agriculture and Markets

The industry specific guidance below was developed by the Department in response to the pandemic and is no longer mandatory. These archived documents are made available as a public reference and resource only.

Industry partners should refer to [New York Forward Guidance](#) for the most up-to-date information regarding COVID-19. For more information, please visit <https://agriculture.ny.gov/coronavirus>.



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Agriculture and Markets

RICHARD A. BALL
Comisionado

ORIENTACIÓN INTERINA SOBRE EL ENVASADO Y ETIQUETADO DE LOS HUEVOS CON CÁSCARA QUE SE VENDEN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA MINORISTA DE ALIMENTOS DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR COVID-19

28 de abril de 2020

En esta orientación interina, se brinda flexibilidad temporal con respecto a ciertos requisitos de envasado y etiquetado de los huevos con cáscara que se venden en establecimientos de venta de alimentos minorista, lo que permite que la industria satisfaga la mayor demanda de huevos con cáscara durante la emergencia de salud pública por COVID-19. Esta política seguirá vigente solo durante la declarada emergencia de salud pública por COVID-19 del estado de Nueva York. Este documento de orientación entra en vigencia de inmediato y permanecerá vigente hasta nuevo aviso, pero no más que la duración de la emergencia.

Antecedentes

Los establecimientos de venta minorista de alimentos reciben huevos con cáscara de proveedores que los entregan en cajas etiquetadas para la venta al por menor, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones del estado de Nueva York, así como con los requisitos federales de etiquetado de alimentos, incluida la parte 101 del título 21 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés). Los requisitos de etiquetado de alimentos incluyen, entre otros, la calidad de los huevos (véase la sección 160-c y la sección 190.1[h] del 1 NYCRR), la cantidad de huevos en una caja (véanse los apartados [f] y [g] de la sección 221.5 de 1 NYCRR) y una advertencia de "Mantener refrigerado" (véase la sección 271-2.2[c] de 1 NYCRR).

Como resultado de la emergencia de salud pública por COVID-19, aumentó la demanda de los consumidores de huevos con cáscara. Si bien se dispone de huevos con cáscara adicionales para los consumidores, el suministro adecuado de envases minoristas debidamente etiquetados es limitado. De acuerdo con [Orientación de la FDA](#), el Departamento de Agricultura y Mercados (AGM, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York ofrece flexibilidad temporal con respecto a ciertos requisitos de envasado y etiquetado de los huevos con cáscara para permitir que la industria satisfaga el aumento de la demanda actual de los consumidores.

Orientación temporal de envasado y etiquetado

Para facilitar la distribución de huevos con cáscara durante la emergencia de salud pública por COVID-19, el AGM está siguiendo las orientaciones temporales de envasado y etiquetado de la FDA, que exigen lo siguiente:

- El establecimiento de venta de alimentos minorista debe mostrar claramente en el punto de compra (por ejemplo, en una tarjeta en el mostrador, en un letrero, en una etiqueta colocada en el producto o en algún otro dispositivo apropiado) la siguiente información:
 - La declaración de identidad;
 - El nombre y el lugar del negocio del fabricante, envasador o distribuidor; y
 - Las instrucciones de manejo seguro para los huevos con cáscara que no se procesaron para destruir toda la *salmonella* posible.

- Si los huevos con cáscara de varios proveedores se ofrecen a la venta al mismo tiempo y en el mismo lugar, debe estar claro para los consumidores qué etiquetado de puntos de venta se aplica a cuál de los huevos con cáscara que se ofrecen para la venta.
- Los huevos con cáscara se venden en la caja completa o el cartón (por ejemplo, se venden 30 huevos en un cartón diseñado para contener 30 huevos).
- No hay reclamos nutricionales en el punto de compra para los huevos con cáscara.

Se debe usar un suministro adecuado de envases minoristas debidamente etiquetados tan pronto como esté disponible.

Nota: Dada la actual emergencia de salud pública por COVID-19 y, en la medida de lo posible, las entidades que deseen utilizar esta orientación deben implementar medidas razonables para aumentar el distanciamiento social y reducir la densidad de personas congregadas en cualquier área dada.

Cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente un barbijo debe cubrirse la nariz y la boca con una máscara o una mascarilla de tela cuando esté en público de acuerdo con los [Decretos 202.17 y 202.18](#). Para obtener más información, consulte la [Orientación interina sobre los Decretos 202.17 y 202.18 que exigen el uso de mascarillas en público durante el brote de COVID-19, 17 de abril de 2020](#).

Los empleadores deben proporcionar a los trabajadores esenciales máscaras gratis para que las usen cuando interactúen con el público de conformidad con el [Decreto 202.16](#). Para obtener más información, consulte la [Orientación interina sobre el Decreto 202.16 que exige el uso de mascarillas para empleados públicos y privados que interactúan con el público durante el brote de COVID-19, 14 de abril de 2020](#).

Recursos adicionales

New York State Department of Health COVID-19 Website
<https://coronavirus.health.ny.gov/home>

New York State Department of Agriculture and Markets COVID-19 Website
<https://agriculture.ny.gov/coronavirus>

United States Centers for Disease Control and Prevention COVID-19 Website
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>